MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.POG

6706 1799
2892 104583 2161
875302

DEC. ALC. SECC 1° N° 3186
LAS CONDES, 22 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3309
LAS CONDES, 25 MAY 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
Informe de Imputación Nro. 4666 de fecha 15.04.2020 del Departamento de Finanzas.
Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2020.
Nómina de beneficiario(s) Nro. 21780 Sub Programa Salud para Todos.
Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		**NOMINA N° 21780**
N°	**Nombre**	**Bonificación Municipal**
1	MARTINEZ-CONDE VERGARA ELIANA	42.550
2	ARANCIBIA WALKER EMMA ELIANA	4.430
3	PEREIRA GIL MARCOS RICARDO	52.380
4	MONTECINOS PANTOJA LUCIA ALICIA	78.530
5	ANGUITA GACITUA RUBY MARIA	88.540
6	FAUNDEZ CISTERNA MARIO GUSTAVO	29.860
7	QUEZADA SANCHEZ NELSA MARCELA	0
8	SALAS JEREZ ANA CECILIA	8.577
9	BRIONES SPENCER CARMEN GLADYS	8.890
10	CABEZON FRENE ELSA MATILDE	14.220
11	BENAVENTE URRUTIA CELIA SILVIA LAURA	1.232
12	NUÑEZ GUZMAN ALVARO AMERICO	43.724
13	LAGOS ALVAREZ LUIS OSVALDO	59.150
14	BAUERLE RANNOU VICTOR LUIS	59.150
15	SUAREZ FLORES MARIA ELENA	15.500
16	MUÑOZ GONZALEZ GABRIEL	19.757
17	JIMENEZ FRANCO SILVIA MARIA	4.430

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

18	BOFILL VERGARA CARMEN LAURA	3.573
19	SIERRALTA MELLA JUAN EDUARDO	650
20	CORNILS WOERNER ELKE ALIDE	5.652
21	AZAR CORTES NIDMA JOANETTE	4.430
22	PRIETO LOPEZ CARMEN SILVIA	6.130
23	SCHNEIDER HENRIQUEZ WALTER KURT	3.180
24	MUÑOZ MOSQUEIRA ROSALIA	2.560
25	BRITO CRUZ HILDA DE LAS MERCEDE	4.430
26	AGUIRRE AGUIRRE LETICIA DEL ROSARIO	7.760
27	FREZZA CORTI MARIA ELISA	4.821
	Total	**574.106**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE